



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 AGO. 2010

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1695 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña MEDELIZ ANDREA MORALES CABEZAS, RUT N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 140 de fecha 13 de agosto de 2.010; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolucion N° MA2-12737 de 10 de Agosto de 2010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña MEDELZ ANDREA MORALES CABEZAS, Patente Comercial de ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS – BAZAR Y CONFITERIA, en el local ubicado en Avda. O'higgins n° 151.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Medeliz Andres Morales Cabezas.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL